

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80

MADRID NÚMERO 2

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 561/2019, entre Santander Consumer EFC, S. A., y doña Georgeta Szentmihaylhi, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 31/2021

Madrid, a 12 de febrero de 2021.—La magistrada-juez, doña Cristina Fernández Gil.

Vistos por doña Cristina Fernández Gil, magistrada-juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario, tramitados con el número 561/2019, a instancias de Santander Consumer EFC, S. A., representada por la procuradora doña Beatriz Pérez-Urruti Iribarren, y asistida por el letrado don David Fernández Parras, contra doña Georgeta Szentmihaylhi, declarada en rebeldía.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por Santander Consumer EFC, S. A., representada por el procurador doña Beatriz Pérez-Urruti Iribarren, y asistida por el letrado don David Fernández Parras, contra doña Georgeta Szentmihaylhi, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a que pague a la actora la cantidad de 11.123,41 euros, más intereses pactados y las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2430-0000-04-0561-19 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario” Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto”, se consignarán los siguientes dígitos 2430-0000-04-0561-19.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que sirva de notificación a doña Georgeta Szentmihaylhi, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de mayo de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.779/21)

